MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 104 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DE LOS ITEMS 169 Y 235, DE LOS CONTRATOS Nº 79/2014 Y 80/2014, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148.-

Asunción, 25 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./C. y G. Nº 023,** de fecha 16 de Febrero de 2015, remitida por la Qca. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se solicita la Ampliación del 20% del **Contrato Nº 79/2014,** suscripto con la **"FIRMA LABORATORIOS AS FARM S.A."**, específicamente del **ítem 169 Ibuprofeno-Liquido oral 200mg/5ml**; y del **Contrato Nº 80/2014,** suscripto con la **"FIRMA LUIS CASSANELLO S.A.I.C."**, específicamente del **ítem 235 Paracetamol Liquido Oral 200 mg/ml**; en el marco de la **L.P.N. Nº 12/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", ID Nº 274.148.-**

Que, se menciona que el pedido es de carácter Urgente, atendiendo a los recientes brotes autóctonos del Chikungunya, y se requiere contar con los medicamentos citados, a fin de cubrir las demandas de los servicios en forma oportuna, por lo que se precisa en la brevedad a modo de contar con el stock suficiente de los mismos.-

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, de los **Ítems 169 y 235,** de los **Contratos Nº 79/2014 y 80/2014**, suscriptos con las "**FIRMAS LABORATORIOS AS FARMA S.A." y "LUIS CASANELLO S.A.I.C.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con los contratos vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2016, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, en la nota de fecha 12 y 13 de febrero de 2015, las Firmas manifestarón su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que no se visualiza los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de las Adendas quedarán supeditadas a la emisión de las mismas.-

Que con relación al Plazo de Entrega, se manifiesta que la contratista tendrá un plazo de hasta **72 (setenta y dos) horas** para la entrega de los productos ampliados, a ser computados a partir de la fecha de recepción de las respectiva orden de compra.-

SB/*L.S.*

Resolución D.G.O.C. Nº 104 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DE LOS ITEMS 169 Y 235, DE LOS CONTRATOS Nº 79/2014 Y 80/2014, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 49,** de fecha 19 de febrero de 2015, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".-***

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR la **AMPLIACIÓN HASTA UN 20% DEL MONTO** del **CONTRATO Nº 79/2014,** suscripto con la **"FIRMA LABORATORIOS AS FARM S.A."**, específicamente del **ítem 169 Ibuprofeno-Liquido oral 200mg/5ml**; y del **CONTRATO Nº 80/2014,** suscripto con la **"FIRMA LUIS CASSANELLO S.A.I.C.",** específicamente del **ítem 235 Paracetamol Liquido Oral 200 mg/ml**; en el marco de la **L.P.N. Nº 12/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", ID Nº 274.148,** y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: "LABORATORIOS AS FARM S.A."

Item	Nombre Gener.	Forma Farmaceu	Concen-tración	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unit.	20%	Suma Total 20%
169	Ibupro-feno	Liquido Oral	200mg/ 5ml	AS FENODOL 200	Nacional	Fras co	Unidad	2.840	148.892	422.853.280
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN – IVA INCLUIDO										422.853.280

Proveedor: "LUIS CASANELLO S.A.I.C."

Item	Nombre Gener.	Forma Farma-ceutica	Concen-tración	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unit.	20%	Suma Total 20%
235	Paracetam ol (Aceta-minofeno)	Liquido Oral	200mg/ ml	Paraceta-molito 200mg Gotas	Nacional	Fras co Gote ro	Unidad	3.098	223.561	692.591.978
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN – IVA INCLUIDO										692.591.978

SB/*L.S.*

Resolución D.G.O.C. Nº 104 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DE LOS ITEMS 169 Y 235, DE LOS CONTRATOS Nº 79/2014 Y 80/2014, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148.-

Artículo 2° Disponer el cronograma de entrega de los productos ampliados de la siguiente manera:

Cantidad Ampliada	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 100%	La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de la respectiva orden de compara.	Serán recepcionados en los Lugares indicados en las Órdenes de Compra

Artículo 3° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 25/02/15 Hora 14:50
Nº 8610 Firma

SB/*L.S.*